

Estamos conformes

Con el título de «Policía Española» publica Mundo Gráfico, en su edición de 24 Marzo último un juicioso y bien presentado trabajo en el cual se ocupa de las tan anunciadas Agencias de policía particular, cuyo proceder, de muchas de ellas, pone en duda la honorabilidad de nuestra bien organizada policía.

Para que vea nuestro querido colega que oportunamente dió esta Revista la voz de alerta, reproducimos á continuación algunos párrafos de lo que también en Marzo, pero del año próximo pasado, en el núm. 906, escribimos al abordar esta cuestión:

«Los ciudadanos de las grandes capitales, con las famosas agencias de policía particular, no pueden tener secretos, ni visitar á amigos en determinados casos, ni pedir dinero, ni plantear negocios, etc. etc., sin que la policía investigativa no tenga conocimiento de ello. Las casas de información comercial han quedado veinte codos por bajo de las famosas agencias. Basta que un curioso cualquiera se desprenda de 25 francos para obtener incontinenti toda la historia secreta de un amigo, de una señora cualquiera ó del obispo de X.»

Lo que no nos explicamos es en qué parte de la legislación se ha fundado el centro oficial que tales autorizaciones concede, y que están legalmente constituida lo prueba el hecho de no ser perseguidas y los pomposos anuncios de las mismas en los grandes rotativos.

Estas cosas, que debieran estudiarse con un gran detenimiento, se miran en nuestro país como cuestión secundaria, como asunto insignificante, como si se ratara de un acto quijotesco que sirviera de hazme reír á todo el mundo, ó á lo sumo, como si se concediera una autorización de uso de armas, yendo como va contra la libertad de gentes, ó lo que es igual, contra el derecho, traspasando los límites de lo racional y lógico.

Cierto es que nadie está libre de que le sigan en la calle, que investiguen su vida, sus actos, su manera de desenvolverse, en fin, porque no puede el Estado poner al cuidado de cada ciudadano un policía, pero lo que no puede tolerarse de manera alguna es que se establezcan centros debidamente autorizados para que ejerzan tales trabajos contra viento y marea de todo el mundo.

Bien merece el caso un detenido estudio por parte de la Dirección general de Seguridad, con objeto de restringir cuanto sea posible las atribuciones que entienden tener las mentadas agencias, pues de lo contrario exigirán la mayoría una vigilancia constante, distrayendo de este modo parte del personal; esto, además de cuanto dejamos consignado, que es por sí solo motivo suficiente para que sean condenados por parte de las autoridades.»

MONFERNAN.

EN OBSEQUIO A NUESTROS LECTORES

Biblioteca económica

La popular «Biblioteca PATRIA» (Bailén, 35, Madrid), que tantas y tan buenas obras ofrece de continuo á nuestros lectores, participa que desde esta fecha servirá á nuestros amigos una suscripción «especial», formada por seis notabilísimas obras, cinco de ellas laureadas recientemente por la nueva y patriótica «Otra Soledad» de los Premios Personales.

El precio de la suscripción es de 5'50 pesetas al año, y como primer envío, recibirán cuantos se suscriben un ejemplar de cada una de las obras siguientes:

«Lo deficiente que es ir al Cielo...», por D. Manuel Linares Rivas, novela laureada con el premio Marqués de Comillas.

«Desamor», novela, asimismo laureada recientemente con el premio onde de Vinafuertes, y original de D. Francisco Fernández Viquega («Zigzag»).

«El hereditario Rothschild», — Esta obra ha obtenido el premio Lindheim, y es debida á don Vicente Diez de Tejada.

«Las de Lina», novela de D. Wenceslao Fernández Flores, que obtuvo el premio marqués del Saúzal.

«Juventud redimida», novela original de D. Andrés González Blanco, laureada con el premio Urbina.

«Blasiones y leyendas», una de las mejores novelas de la actual Peroda.

Además, y en concepto de regalo, recibirán cuantos se suscriban un ejemplar de cada una de las notabilísimas obras siguientes:

«La Sagrada Pasión», por Fr. Luis de Granada.

«Cuentos de «Páramo», por varios autores.

«La Perfecta casada», por Fr. Luis de León.

«El Alcalde de Zalamea», por Calderón de la Barca.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

(Corte y remítase á las oficinas de la «Biblioteca PATRIA», Bailén, 35, Madrid.)
D. de profesión domiciliado en provincia de calle núm. se presenta la suscripción especial que ofrece la «Biblioteca PATRIA» por pesetas 5'50.

España

SU PRODUCCION Y PROGRESO

POR A. MURCIANO PRÓLOGO DE

D. JUAN DE LA CIERVA

Precio del ejemplar: TRES pesetas.

De venta en las principales librerías y en casa del autor, San Bernardo, 77, Madrid.

A aquellos de nuestros lectores que nos remitan su importe, en Giro Postal, ó Mutuo, le enviaremos el ejemplar certificado y franco de porte.

Servicio obligatorio

interesante á Zonas, Comisiones ni las Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 25 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.
Precio: 3,50 pesetas.
Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.
Precio: 3,0 pesetas.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte. — Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos. — Precio, dos pesetas.

«La batalla», por Angel Guerra. — Precio, una peseta.

«Maravillas históricas de las ciencias ocultas». — He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocation.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas

y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—«Adivino ó farasante?»—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R. Ruiz Benítez de Lugo. — Precio, dos pesetas.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte. — Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte. — Precio, dos pesetas.

Espectáculos para hoy

PPINCESA.—A las 10, El amor tardío.

ESPANOL.—10, La Malquerida y Los chorros del oro.

LARA.—6,30, El ama de la casa, El amor brujo y Pastora Imperio. 10,15, Amanecer.

APOLO.—6, España nueva. 7,15, La noche vieja. 10,30, La niña de las planchas, La pandereta.

ESLAVA.—10,30, La espuma del champagne.

COMIJO.—10,30, La sobrina del cura é Isidrin ó las cuarenta y nueve provincias.

ORVANTES.—6,30 Pastor y Borrego. 10,30, Mi querido Pepe.

PRINCIPE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematografía con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

apreciando en su favor la atenuante de no comprenderle el párrafo 1.º del art. 178 del mencionado Código, y la de haber obrado bajo la pasión que en su ánimo tuvo que ejercer la conminación del cabo, y teniendo en cuenta lo preceptuado en las reglas del art. 81 y en la tabla demostrativa del art. 97 del Código Penal común, le impuso la pena de un año, ocho meses y veintiún días de prisión militar correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y pérdida del tiempo de servicio, con abono de la prisión preventiva sufrida.

El Capitán General, de acuerdo con su Auditor, disintió del fallo por entender, en primer término, que no eran aplicables al caso las reglas de los artículos 81 y 97 del Código penal, existiendo, como existen las de los artículos 172 y 173 del Código militar, por lo que no encuentra pertinentes las penas accesorias impuestas; y, además, por cuanto los hechos de autos constituyen dos delitos de abandono de servicio de armas, que deben castigarse, atendidas las circunstancias del caso, con la pena de un año de prisión militar correccional cada uno de ellos y accesorias del tiempo de servicio, con abono de la prisión preventiva sufrida.

Doctrina.—Considerando que los hechos perseguidos y probados en esta causa constituyen dos delitos distintos de abandono de servicio de armas, previstos y penados en el caso 3.º del art. 272 del Código de Justicia militar, siendo responsable de los mismos, en concepto de autor, el procesado D. P. G., con la circunstancia atenuante de no haber tenido trascendencia alguna dichos delitos.

Resolución.—Se revocó la sentencia del Consejo de Guerra y se condenó al soldado E. P. G., por cada uno de los mencionados delitos, á la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional, con pérdida del tiempo de servicio, siéndole de abono para su cumplimiento la prisión preventiva sufrida.
Todo con arreglo á los artículos 272, caso 3.º, 180, 173 y de-

BOLETIN JURÍDICO

más de general aplicación del Código de Justicia militar, y ley de 17 de Enero de 1901.

Abandono de destino.—Eximentes.—Anemia cerebral (como eximente).—Estados morbosos equiparables á la locura.—Prueba pericial.—Prueba (falta de).—Falta prueba.—(S. 5-3-1914.)

Antecedentes.—D. A. G. G., Primer teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Africa, que se hallaba dado de baja para el servicio por enfermo, desapareció de la plaza de Melilla en 1.º de Agosto de 1912, sin la necesaria autorización, marchando á Málaga y Ceuta, y permaneciendo después en ignorado paradero hasta el 27 de Febrero de 1913, en que fué capturado en la citada plaza de Melilla, sin que durante ese tiempo se hubiere presentado á autoridad alguna.

Sometido á observación facultativa por lo incoherente de su manifestación al tiempo de prestar declaración indagatoria, declararon los peritos médicos que padecía anemia cerebral por auto intoxicación, la que pudo producir en su comienzo un estado de delirio auroscintilador con ideas fijas de tipo megalománico que le impulsaba á realizar actos contrarios á su voluntad, de un modo irresistible; dolencia de que quedó completamente curado en 30 de Junio de 1913, fecha en que fué dado de alta en el Hospital, y curación corroborada por el oportuno reconocimiento facultativo;

El Consejo de guerra, separándose del dictamen del Fiscal y de acuerdo con la opinión del Asesor, estimó que la dolencia padecida por el procesado constituye un estado morboso excepcional, equiparable á la locura en el terreno medico-legal, y apreciando la circunstancia eximente de responsabilidad comprendida en el número 1.º del artículo 8.º del Código penal común, absolvió al procesado del delito de abandono de destino que se le imputaba, si bien llamando la atención de la Autoridad judicial respecto al abuso que hacía de bebida alcohólica, origen de su enfermedad, por si fuese constitutivo de falta;

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 19

Table with columns FONDOS PÚBLICOS and BANCO Y SOCIEDADES. Includes entries like FONDOS PÚBLICOS, 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, and various bank shares like Cédulas hipotecarias and Acciones del Banco de España.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

El Comandante General de Melilla, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por estimar que no resulta probado de un modo categorico que tales trastornos cerebrales existiesen en la época en que se ausentó el procesado, ni que éste obrase inconscientemente en un acceso de ellos, ni que el estado anormal persistiese durante todo el tiempo de su ausencia, por lo que no cabe apreciar aquella circunstancia eximente, sino que debió ser castigado como autor del delito de abandono de destino ó resistencia comprendido en el número 3.º del art. 285 del Código de Justicia militar, con la pena de pérdida de empleo y efectos con- siguientes;

Doctrina.—Considerando que los informes periciales y demás elementos de prueba aportados, ya se aprecian separadamente ó en conjunto, no facilitan datos concretos y terminantes para poder deducir, según las reglas del criterio racional, que el teniente G. al realizar el delito tuviera perturbadas sus facultades mentales hasta el punto de tener que considerarle imbecil ó loco.

Resolución.—Se revocó la sentencia del Consejo de guerra y se condenó al teniente D. A. G. G. á la pena de pérdida de empleo que produciría la sanción definitiva del Ejército con la privación de grados, sueldos, honores y derechos militares é incapacidad para obtenerlos en lo sucesivo.

Todo con arreglo á los artículos 285, caso 3.º, 190 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar.

Deserción al frente del enemigo.—Distraición de prendas.

Antecedentes.—El soldado de la Brigada Disciplinaria H. L. M., deserto de la posición avanzada de Buxdar en 16 de Diciembre de 1911, llevándose varias prendas de equipo que arrojó á Mar Chica, y después de recorrer varias poblaciones de la Península, se presentó á las autoridades militares de San Sebastián en 2 de Septiembre de 1912;

Bilbao. Altos Hornos, 270, dinero.—Unión Reintegrada, Espiñola, 60, papel.—Unión Española de Explosivos, 218, dinero.—Sociedad de Industria y Comercio, 178, papel.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Obligaciones de 250 pesetas... 00 00
Idem de Kirlinger y C... 00 00
Idem por resultas... 00 00
Idem por expropiaciones interior... 00 00
Idem id. en el ensancho... 00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100... 00 00

CAMBIOS

París á la vista... 95 48
Londres á la vista... 24 21

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

GONZALEZ BYASS Y C.ª
JEREZ
VINOS Y COÑAC

Pastillas VALDA

ASTILLEROS DEL NERVIÓN
SOCIEDAD ANÓNIMA
APARTADO NÚM. 93, BILBAO

CARTAGENA - Antonio Vich, Mura-
lla, 5, 7 y 7 dupdo. Telégramas: Vich-Mu-
ralla. Grandes almacenes de efectos nava-
les y artículos para maquinaria... Deposi-
tario de los aceites Vacuum.

VITAL
Desinfectante concentrado y energético.
SEVILLA

Florido Hermanos
Cosecheros, Criadores y exportadores de
Vinos finos.
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

ANGLADA - BARCELONA
Construcciones de cables. Ascensores. Mon-
ta-cargas Artes de pesca, etc.
CALLE ANCHA, NÚM. 13

Conservas Trevijano
LOGROÑO
Primera marca española

CASA HAZEN
Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1
PIANOS
AUTOPIANOS
MÚSICA MECÁNICA
Ventas al contado y plazos.

JUAN AUNON
Experto de S. M. el Rey y A. A. R. R.
FUENCARRAL, 33
Gran establecimiento en efectos para unifor-
mes de Ministro, Maestranes, y Ordenes mi-
litares. Especialidad en cascos, espadas, sables
y espadines reglamentarios y de lujo.
PARA EL
EJERCITO Y ARMADA

Historia Universal,
por César Cantú
Se vende a plazos, sin fianzas.
Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera,
desde la creación del mundo hasta nuestros
días 1911.
Edición Económica: 43 tomos encuaderna-
dos en tela inglesa, con profusión de graba-
dos en colores y mapas.
Obra completa con un elegantísimo etager
de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas men-
suales.
Edición de gran lujo (formada por 4 to-
mos), encuadernada con tapas de relieve y oro,
impresa sobre rico papel satinado, con más de
500 grabados en colores.
Obra completa con un elegantísimo etager
de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas
mensuales.
Recórtese y llénesse el siguiente cupón man-
dándolo a cualquiera de las casas que abajo
se mencionan y se le entregará la obra al pa-
gar el primer plazo.
cupón núm. 2.
Sirvase remitirme la «Historia Universal»
por César Cantú, edición... valor... pesetas
que abonaré a plazos de plas... mensua-
les.
Firma.
Dirección: Nombre... Calle... Núm...
Ciudad... Provincia...
Gasso Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Bar-
celona.
Fernando Fe, Puerta del Sol, 15, Madrid.

UNDERWOOD
El relojito
de las
máquinas
de escribir
modernas
SE DEJA A PRUEBA. CINCO AÑOS DE GARANTIA
PIDASE CATALOGO
GUILERMO TRÚNIGER & C.ª - BALMES, 7 - BARCELONA
SUCURSAL EN MADRID:
Alcalá, 39, entresuelo

SOCIEDAD GENERAL
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS
FÁBRICAS EN VICAZA (Zumo, Lechaza, tortilla y Galmuribay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID,
SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁCERES (Aldes-Moret)
y LISBOA (Trataria).
ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
Superfosfatos de cal. Superfosfatos de huesos. Nitrito de sosa. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco.
Sulfato de sosa. Glicerinas. Ácido nítrico. Ácido sulfúrico corriente.
Ácido sulfúrico anhidro. Ácido elohídrico.
y primeras materias para toda clase de cultivos,
adecuados a todos los terrenos.
ABONOS COMPUESTOS
LABORATORIOS
para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejo-
res abonos. (MADRID, Villanueva, 11).
SERVICIO AGRONÓMICO
importatísimo para el empleo
racional de los abonos.
NOTA IMPORTANTE.—Pídanse a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a
fin de que se pueda determinar cual es el abono conveniente.
Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: GEINCO

Almacén de muebles y camas
BERNARDINO SOTOCA
Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos.
Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos, con grandes faci-
lidades para que los muebles alquilados pasen a ser del cliente.
NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habi-
taciones independientes.
Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185.

EL SOL = JOYERÍA
= Y PLATERÍA
Proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
VENDE A PLAZOS TODOS SUS ARTÍCULOS AL EJÉRCITO
Especialidad en regalos para bodas.—Relojería suiza.
Condecoraciones.
SE HACEN COMPOSTURAS
46, MAYOR, 46
MADRID

ELECTRICIDAD
MATERIAL DE TODAS CLASES
HORTALEZA, 116.—MADRID.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA
LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL
El vapor «Infanta Isabel de Borbón» saldrá el día 4 de Abril, de Barcelona, el 5 de Málaga y
el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
El vapor «P. de Sotomayor» saldrá el 18 de Abril de Bilbao y Santander, el 17 de Gijón, el
18 de Coruña, el 19 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 23 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos, Monte-
video y Buenos Aires.
LINEAS A ANTILLAS, MEXICO, NUEVA-YORK Y COSTA FIRME
El vapor «M. Carvo» saldrá el 20 de Abril de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para
Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto España.
El vapor «Alfonso XII» saldrá el 20 de Abril de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coru-
ña, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico con tras-
bordo en Habana.
El vapor «Montevideo» saldrá el 10 de Abril de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Mála-
ga, el 14 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico,
Habana, Puerto Llanón, Cienfuegos, Sagua, Puerto Capello y la Guayra. Se admite pasaje y
carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo
Cora, Omasas, Carupano, Trinidad y Puertos del Pacifico.
LINEA DE FILIPINAS
El vapor «Fernando Poo» saldrá el 3 de Abril de Barcelona para Port-Said, Sues, Colombo,
Singapore, Rio de Janeiro, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la
India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.
LINEA DE FERNANDO POO
El vapor «M. L. Villaverde» saldrá el 2 de Abril de Barcelona con escala en Valencia y Ali-
cante, y el 7 de Cádiz, para Langor, Casablanca, Saagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife,
Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la
Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado ser-
vicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes
para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social, 100 millones de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
50 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.
Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

— SOBRE - MONEDERO —
para circulación por correo de valores
en metálico. Servicio postal oficial.
Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa
de Africa.
Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en
toda clase de moneda. El Estado abona el declare, caso de
extravío. En los estancos: Administraciones de Correos,
a 20 céntimos.
Oficinas, GOYA, 6, Madrid.
REPARACIONES DE MÁQUINAS
DE ESCRIBIR Y CALCULAR
DE
Angel Crecente
GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES
Cádiz, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelas
Inks
(TINTAS PARA ESCRIBIR)

ESQUELAS
PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO
Se reciben en la Administración de este
periódico.
COMPANIA VALENCIANA
VAPORES CORREOS DE AFRICA
SERVICIOS OFICIALES
Correos diarios de Málaga para Me-
hilla, de Algeciras para Ceuta, Tan-
ger y Cádiz. Correos quincenales
para la costa Occidental de Ma-
rrocos y Canarias.
SERVICIOS COMERCIALES
Línea de cabotaje entre puertos del
Mediterráneo. Líneas de cabotaje
para Francia, Italia e Inglaterra.
TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES
DEL 50 y 80 POR 100
que corresponden a las clases e individuos de
tropa, y su distribución mensual en el
ANIMA DE INFANTERIA
POR
ANGEL VERIN SOTO
Obra de gran utilidad para las clases de tropa.
Pre-lio: 1,85 pesetas.
Los pedidos al autor, sargento del regimiento de In-
fantería de San Fernando, núm. 11.—MADRID